

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 289/2002, promovido a instancia de doña Leonora Panaite, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31 de enero de 2002, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 25 de junio de 2002, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, el anterior oficio remitido por el Colegio de Abogados de Madrid, únase. Dése traslado personal a la parte recurrente, indicándole, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones, que en el plazo de diez días debe designar Abogado y Procurador que asuman su representación.»

Madrid, 20 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—32.998.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1948/01, promovido a instancia de doña Evelyn Nosakhare, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de octubre de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 1 de marzo de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente: «El anterior oficio remitido, únase al rollo de su razón, y advertido que el Colegio de Abogados de Madrid ha actuado acorde con el artículo 14 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, requiérase a la recurrente en el domicilio señalado a fin de que, en el término de diez días, se persone con Abogado y Procurador con poder al efecto, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones.»

Madrid, 27 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—32.996.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1918/01, promovido a instancia de doña Rita Peter, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16 de noviembre de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 16 de abril de 2002, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Prócedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Rita Peter, previa anotación en los libros correspondientes.»

Madrid, 27 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—33.000.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BAENA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena, procedimiento 169/02, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 2002, página 5570, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Baena, 26 de junio de 2002.—Sergio Ocaña Fernández», debe decir: «El Juez de Primera Instancia.—El Secretario».—32.259 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña María Pilar Heras González, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 313/2002, procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador señor David Elies i Vivancos en nombre e interés de Elpidio Sanz Jimeno quién formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describen:

Acreedor: Elpidio Sanz Jimeno, cheque de fecha 11 de febrero de 2002, emitido y garantizado por Caixa Penédes a petición de don Benet Corcoles Blázquez, por importe de 1.021,72 euros, número 9800049—1, con fecha de libramiento 11 de febrero de 2002.

Y la cambial número 9800049—2, por importe de 4.657,84 euros, cheque de fecha 11 de febrero de 2002, emitido y garantizado por Caixa Penédes a petición de don Benet Corcoles Blázquez.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 4 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez en sustitución.—El Secretario judicial.—33.198.

BENIDORM

Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de bienes hipotecados 86/02, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Perez Hernandez-Sonsec y María Teresa Rodriguez Moreno en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien inmueble siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, folio 107, libro 476, tomo 8.868, finca

40.490, sita en Benidorm, partida de La Cala, edificio «Roca Marina», torre I, 7.º C. Vivienda con superficie útil de 68 metros 49 centímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el 24 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Primera.—El tipo de subasta es de 44.775,40 euros, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar resguardo de ingreso (modelo rosa) acreditando que han consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, BBVA número 0703/0000/06/0086/02 o que presenten aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien.

Tercera.—La certificación registral y, en su caso la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Al respecto de la situación posesoria de la finca según consta en las actuaciones está ocupada por los demandados.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de la celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y «Boletín Oficial del Estado».

Benidorm, 30 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—33.207.

EL EJIDO

Edicto

Doña Ana Matilla Rodero, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento de ejecutivos 78/1995, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Gabriel Maleno Ruiz, doña Remedios Criado Herrera, don Serafin Maleno Garcia y «Aldeilla Motor, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 0240 0000 17 0078 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.